

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoria No. 18 de Evaluación al Proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías		PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
		VIGENCIA: 2018	Nº. DE AUDITORIA: 18
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio:03/abr/2018	Final:30/abr/2018	
FECHA ELABORACIÓN:	24/abr/2018		

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime Lopez Bonilla
EQUIPO AUDITOR	LÍDER: Carmen Elisa Toro Quetamá
	APOYO: Andrés García Mendoza Carlos Andrés Molina Rivera Maria Clara Rivera Villegas
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO
DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Gestión del Talento Humano
PROCESO:	Liquidaciones Laborales
SUBPROCESO:	Activos
PROCEDIMIENTO:	Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
PERSONAL ENTREVISTADO:	Oscar Libardo Rojas- Profesional Especializado, Maria Liliana Henao – profesional Universitario (Encargada), Janeth Marín Palomino – Profesional Universitario, Marisol Morales – Técnico Operativo, Nancy Osorio – Técnico Operativo, Luis Miguel Agredo – Contratista, Greys Camargo – Contratista, Ana Luisa Olave – Contratista.
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la implementación, mantenimiento y mejora del proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Parcial del Auxilio de Cesantías.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	-Verificar la implementación del proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías. -Verificar el mantenimiento del proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías. -Verificar la mejora del proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías.		
ALCANCE:	Se verificará la implementación, mantenimiento y mejora del proceso Liquidaciones Laborales/Activos/ Reconocimiento y Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías; incluyendo la legalidad de los documentos aportados, bases para liquidaciones, Autorización y pago del anticipo en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.		
PERIODO EVALUADO:	01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018		
CRITERIOS:	Ley 1071 de 2006 "Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación", Código Sustantivo del Trabajo artículos 256, 344, ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo", Artículo 21, ley 50 de 1990 "Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones" Artículo 102 y 98 , ley 1809 de 2016 "Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 102 de la ley 50 de 1990", Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" Artículo 45, Decreto 1160 de 1947 "Sobre auxilio de cesantía" Artículo 6 - Concepto D.A.F.P 3214 de 2006 que da el Procedimiento a seguir cuando se han generado saldos negativos en el pago de cesantías con el régimen de liquidación retroactiva, Circular No. 4137.040.22.2.1020.004330 del 14 de junio de 2017, procedimiento MATH02.08.01.18.P03, plan de control MATH02.08.01. Mapa de Riesgos MEDE01.05.07.18.P03.F03, versión 1 y guía para la Gestión del Riesgo de corrupción.		
METODOLOGÍA	Para la obtención de información y evidencias se hará		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
APLICADA:	verificación directa mediante observación, entrevistas, muestreo, liquidación de Cesantías, revisión de expedientes laborales y revisión analítica.		
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.		
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.		
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.		
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.		
	Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.		
	Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.		
	Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.		
	Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.		
	No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.		
	Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.		
Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.			
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
LIMITANTES			
NO APLICA			
HALLAZGOS			
CONFORMIDADES			
1.	Mecanismos de control y/o de seguimiento de los anticipos realizados a los		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

funcionarios públicos retroactivos, Recursos Propios y Municipalizados.

Teniendo como base un universo de 1.711 expedientes y una vez realizada una muestra técnica estadística con un nivel de confianza del 90%, y un error máximo permisible del 10%, se obtuvo un resultado de 65 expedientes, de los cuales 58 corresponden a retiro parcial de cesantías, clasificados así: 25 del régimen anualizados, 33 del régimen retroactivo y 7 del Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a la información que reposa en el expediente laboral, se solicitó al auditado las bases de datos donde se encuentran consignados los anticipos históricos de retiro parcial de cesantías de los funcionarios para tener en cuenta en la liquidación de cada una de las solicitudes. Así mismo, se evidenció que dicho archivo en Excel denominado Anticipo de Cesantías, el cual contiene documento, número de solicitud, fecha de solicitud y valor, es actualizado de manera mensual con base en los anticipos solicitados, reconocidos y pagados en el mes inmediatamente anterior.

De igual manera, al momento de realizar las liquidaciones de los funcionarios de régimen retroactivo, se constató que los saldos de los anticipos relacionados en la liquidación, concuerdan con el saldo arrojado por la base de datos utilizada. Cumpliendo con Procedimiento MATH02.08.01.18:P03 Tarea 7.

2.

Factores que determinan la base de la liquidación de Cesantías

Se realizó la trazabilidad para la liquidación de cesantías, de 58 solicitudes que forman parte de las 65 de la muestra que corresponden al concepto liquidación parcial del auxilio de cesantías, y las 7 restantes a solicitudes varias relacionadas con saldos, traslados de carpetas y solicitud de movimientos.

Para determinar la base de la liquidación se tuvo en cuenta el reporte denominado "Muestra Cesantías anualizadas", en el cual se registra: liquidación de Cesantías, Salario Base e Intereses de Cesantías 2017, consta de datos personales del solicitante, Fondo, días a liquidar y los factores que determinan la base para la liquidación como son: Asignación Básica Mensual, Promedio de asignación Básica mensual, tiempo, ausentismos, prima técnica, Auxilio de Transporte, compensatorios, horas extras, subsidio de transporte, los diferentes conceptos de primas, liquidación 1/12 variable para determinar el salario promedio 2017 (base).

Se confrontó ésta base de datos con el formato para liquidación de saldo de auxilio de cesantía por cada uno de los solicitantes, donde las cifras que mostraron las 58 solicitudes correspondían a la liquidación de cesantías que se lleva en cuadro "Muestra Cesantías anualizadas"

De igual manera, se realizó revisión analítica del cálculo de cesantías de 12

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	<p>solicitudes, correspondientes a funcionarios de régimen retroactivos, para lo cual, se revisó en el aplicativo SAP - CNTR - Programa de CC - Nómina - Factor Salarial, donde se constató que los valores utilizados para el cálculo de las bases son correctos en el 100% de las liquidaciones revisadas.</p> <p>Cumpliendo con Decreto 1045 de 1978, Artículo 45. Decreto 1160 de 1947, Artículo 6. Ley 50 de 1990, Artículo 98. Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, tarea 20.</p>		
3.	<p>Concordancia entre los movimientos de cuenta y anticipos reportados por el Fondo de Pensiones y el registro en el expediente Laboral. En el caso de presentar inconsistencia, que acciones se toman:</p> <p>Frente a la conciliación de los anticipos reportados por el fondo de pensiones, se evidenció lo siguiente:</p> <p>En el año 2012 se realizó una conciliación masiva de los anticipos de cesantías correspondientes a los funcionarios de régimen retroactivo de recursos propios, obteniendo certificaciones y extractos de los fondos, relacionando de manera individual el saldo de las cesantías, con lo cual se concilió el expediente de cada uno de los funcionarios actualizando los saldos en el aplicativo SAP.</p> <p>De igual manera se evidenció que existen solicitudes de retiro parcial de cesantías, que una vez expedida la resolución, el funcionario desiste de solicitar el desembolso ante el fondo de Pensiones y Cesantías, y al realizar una nueva solicitud, el Municipio dentro de sus expedientes tiene relacionada la resolución con el anticipo, por ende, pueden existir diferencias entre los saldos del Municipio y el fondo, generándose un oficio de solicitud de saldos al fondo, lo cual conlleva a una conciliación entre ambos. Lo anterior, se evidenció en el caso de la funcionaria Liliana Patricia Escobar Morales, mediante radicado Orfeo 201741370400078191 del 16/sep/2017, con respuesta por parte del fondo del 13/oct/2017, donde se observa el cumplimiento de las tareas establecidas en el procedimiento.</p> <p>Así mismo se evidenció la existencia las conciliaciones mensuales de los movimientos de cuenta y anticipos mediante cuadro de Excel por cada uno de Los Fondos de Cesantías, el cual contiene: Nombre del Fondo, Fecha, Resolución (fecha, número y valor) y Extracto, tomando como muestra el mes de febrero de 2018.</p> <p>Cumpliendo con Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, tareas 21,22 y 23.</p>		
4	<p>Existencia de un embargo que afecte el valor final a pagar</p> <p>Teniendo como base un universo de 1.711 expedientes y una vez realizada una</p>		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

muestra técnica estadística con un nivel de confianza del 90%, y un error máximo permisible del 10%, se obtuvo un resultado de 65 expedientes, de los cuales 58 corresponden a retiro parcial de cesantías, de acuerdo a la información que reposa en el expediente laboral, éstos contaban con el Certificado de embargo que expide la Subdirección de Tesorería Municipal, como requisito para el trámite de la solicitud de Retiro parcial de Cesantías, observando que las solicitudes no presentaban embargos para el descuento respectivo.

Los 7 expedientes restantes corresponden a traslados de carpetas, solicitud de movimientos y saldos. los cuales no requieren del Certificado de embargo. Cumpliendo con Código Sustantivo del Trabajo, Art. 344. Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, Tarea 26.

5 Los actos administrativos se encuentran revisados y aprobados por el funcionario competente

Teniendo como base un universo de 1.711 expedientes y una vez realizada una muestra técnica estadística con un nivel del confianza del 90%, y un error máximo permisible del 10%, se obtuvo un resultado de 65 expedientes, de los cuales 58 corresponden a solicitudes de retiro parcial de cesantías, al revisar los actos administrativos correspondientes a solicitudes de retiro parcial de cesantías, éstos contaban con la firma del Subdirector de Gestión estratégica del Talento humano, lo anterior con base en la información que reposa en los expedientes laborales.

Los 7 expedientes restantes corresponden a traslados de carpetas, solicitud de movimientos y saldos. los cuales fueron firmados por el Líder del Proceso de Liquidaciones Laborales. Cumpliendo con Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, Tareas 30 y 31.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

NO APLICA

NO CONFORMIDADES

1. Tiempos de respuesta con relación a la solicitud de retiro parcial del Auxilio de Cesantías

Frente a los tiempos de respuesta a las solicitudes de retiro parcial del auxilio de cesantías, el auditado manifestó que el Organismo da cumplimiento a los términos establecidos por la ley para contestar de manera oportuna cada solicitud, debido a la gran cantidad de solicitudes que a diario reciben (principalmente en los primeros meses del año) y la demora en ciertos puntos de revisión, es posible que se haya presentado retraso en la respuesta a algunas solicitudes.

Durante la visita en sitio se evidenció incumplimiento en los tiempos de respuesta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

	<p>a las siguientes solicitudes de retiro parcial del auxilio de cesantías, teniendo como referencia los 15 días hábiles que tienen para su trámite:</p> <p>20174137040000-6222 - Martha Faride Rueda Mayorga: la solicitud fue radicada el 27 de febrero de 2017 y la resolución fue emitida el 31 de marzo de 2017, observándose 8 días de retraso en la expedición de la misma.</p> <p>201841730100200-0022 - Amparo Valencia: la solicitud fue radicada el 20 de febrero de 2018 y la resolución fue emitida el 05 de abril de 2018, observándose 14 días de retraso en la expedición de la misma (de acuerdo a términos debió expedirse el 13 de marzo de 2018).</p> <p>201641221005-0802 - Rafael Vásquez: la solicitud fue radicada el 28 de diciembre de 2016 y la resolución fue emitida el 26 de enero de 2017, observándose 4 días de retraso en la expedición de la misma (debió expedirse el 19 de enero de 2017).</p> <p>201841730100259882 - Luis Abelardo Monares quiñones: la solicitud fue radicada el 05 de marzo de 2018 y la resolución fue emitida el 04 de abril de 2018, observándose 1 día de retraso en la expedición de la misma.</p> <p>201741370400002-652 - Iulder Torres Santamaría: la solicitud fue radicada el 27 de enero de 2017 y la resolución fue emitida el 22 de febrero de 2017, observándose 3 días de retraso en la expedición de la misma.</p> <p>201841730100254-782 - Jhon Camel Gutiérrez Fernández: la solicitud fue radicada el 02 de marzo de 2018 y la resolución fue emitida el 05 de abril de 2018, observándose 3 días de retraso en la expedición de la misma (se debió expedir el 2 de abril)</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Ley 1071 de 2006, artículo 4 y 5. Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, Tareas 11,12,13 y 14 Incurriendo en el riesgo de Imposición de multas a la Entidad por retraso en el pago de las Cesantías.</p>
2.	<p>Identificación de los riesgos en el proceso de Liquidaciones Laborales/Retiro Parcial de Cesantías; análisis, tratamiento y seguimiento de los mismos</p> <p>Se evidenció en el Mapa de Riesgos de Gestión, formato MEDE01.05.02.18.P08.F04 versión 3, fecha de entrada en vigencia 17/dic/2012, los siguientes riesgos:</p> <p>1- Retraso en la respuesta a las peticiones sobre obligaciones salariales o Prestacionales: Donde se establecieron 4 controles y 4 acciones, se verificó que</p>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

se están realizando los controles establecidos en el mapa de riesgos, sin embargo, la acción "Gestionar el uso de recepción de la información con listas de chequeo", presenta debilidad, por cuanto el listado de chequeo no contiene los requisitos necesarios, ni se encuentra validado. De igual manera, con respecto a la acción "Divulgar y capacitar en el manejo del aplicativo SAP", el auditado no presentó evidencia.

2- Inexactitud en la liquidación de las obligaciones salariales y Prestacionales: Donde se establecieron 2 controles y 3 acciones, se verificó que se están realizando los controles establecidos en el mapa de riesgos, sin embargo, la acción "Divulgar y capacitar en el manejo del aplicativo SAP", el auditado no presentó la evidencia.

Así mismo se evidenció con respecto al primer riesgo, su materialización, ya que las siguientes solicitudes fueron respondidas por fuera de la fecha de vencimiento:

20174137040000-6222; 201741370400002-652; 201841730100200-0022;
201641221005-0802; 201841730100259882; 201741370400025642;
201841730100254-782

Incumpliendo lo establecido en Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y Política de Administración de Riesgos. Incurriendo en el riesgo de Reprocesos, posibles acciones jurídicas contra la Entidad.

3. Documentos requeridos por la Ley, para el reconocimiento y retiro parcial del Auxilio de Cesantías

Teniendo como base un universo de 1.711 solicitudes realizadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2018, se realizó una muestra técnica estadística, teniendo como resultado 65 expedientes, dentro de los cuales se presentaron 58 solicitudes de reconocimiento y retiro parcial de cesantías y 7 solicitudes de traslados de carpetas, solicitud de movimientos y saldos.

Basados en lo anterior, se verificó la correcta presentación de los documentos requeridos en 58 solicitudes correspondientes al reconocimiento y retiro parcial de cesantías, por los conceptos de "Adquisición de Bien Inmueble y Permuta de Casa", "Liberación de Gravámenes Hipotecarios" y "Estudio", evidenciándose un adecuado cumplimiento, sin embargo, en el concepto "Reparación, Ampliación y/o Construcción", se evidenció que las solicitudes correspondientes a Amparo Valencia, Luis Enrique García Arias, Carlos Humberto Cárdenas Marulanda, Mercedes Valencia Acevedo, Liliana Moreno Coronado, Iulder Torres Santamaría, Rosario Popo Álvarez y María Lucrecia Mina Moreno, siendo de régimen

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<p>retroactivo, no anexaron certificación bancaria expedida por la entidad, la información se soportó mediante carta firmada por el peticionario informando el banco, número y tipo de cuenta.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 256, modificado por la ley 1429 de 2010 en su numeral 3. Ley 50 de 1990, Artículo 102, numeral 3, Ley 1809 de 2016 (adiciona parágrafo al Art.102 de la Ley 50 de 1990). Procedimiento MATH02.08.01.18:P03, tareas 11 y 12. Incurriendo en el riesgo de Sanción disciplinaria por el incumplimiento del deber funcional.</p>			

CONCLUSIONES	
De acuerdo con los ocho (8) elementos evaluados en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, cumple parcialmente, con las obligaciones, situación que se describe a continuación:	
Conformidades	5
Oportunidades de Mejora	0
No Conformidades	3
Se resalta en los auditados el compromiso y la disposición en la atención para el desarrollo de la Auditoría, así como en la entrega oportuna de la información solicitada por parte del Equipo Auditor.	
El proceso de Liquidaciones Laborales, presentó aspectos a mejorar frente al control y seguimiento al cumplimiento de los plazos estipulados en la ley, para la autorización de retiros parciales de cesantías.	
Se evidenció materialización del Riesgo "Demora en la respuesta a las peticiones sobre obligaciones salariales o Prestacionales", por cuanto los tiempos de respuesta determinados por el marco legal, no se están cumpliendo, a pesar que el Sistema Orfeo presenta alerta referente a los vencimientos.	
El listado de chequeo denominado Protocolos de verificación de actos administrativos, no especifica que documentos deben soportar la solicitud de retiro parcial del auxilio de cesantías.	
Se identificaron aspectos a mejorar frente al manejo de los documentos archivados en los expedientes laborales, por cuanto no reposaba el oficio de la suspensión de términos en un caso puntual.	
Se identificó que las solicitudes de reconocimiento y retiro parcial de cesantías están siendo radicas como derecho de petición y no como trámites.	
Los saldos históricos de los anticipos de cesantías parciales solicitados por los funcionarios, no reposan en el sistema SAP, lo cual no permite tener un control en tiempo real dentro del aplicativo de los saldos de cesantías disponibles.	
35. RECOMENDACIONES	
Revisar y gestionar permanentemente los riesgos de gestión identificados en el mapa de	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

riesgos para evitar la materialización de los mismos, e identificar nuevos que permitan salvaguardar al organismo.

Detectar las causas de las demoras en las respuestas de las solicitudes de retiro parciales de cesantías, con el fin de optimizar el procedimiento y velar por que los funcionarios sean notificados dentro de los 15 días hábiles determinados por el marco legal.

Ajustar listado de chequeo denominado protocolos de verificación de actos administrativos, con el fin de garantizar controles efectivos para la entrega de la información que se remite al proceso de historias laborales.

Implementar mecanismos de control que permitan identificar dentro del expediente laboral, la suspensión de términos de la solicitud de retiro parcial de cesantías, con el fin de establecer claramente, los tiempos de respuesta.

Ajustar el mecanismo de control que garantice la efectividad en la entrega de la información al área de Notificaciones.

Solicitar al proceso de atención al usuario la debida tipificación de las solicitudes de reconocimiento y retiro parcial de cesantías, como trámites y no como derecho de petición, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento en formato MATH02.08.01.18.P03.

Aplicar controles y procedimientos que garanticen el registro oportuno en el aplicativo SAP, de los anticipos reconocidos y pagados de cesantías parciales, con el fin de tener la información de los saldos y movimientos, en caso de pérdida o alteración de los expedientes laborales.

JL/3
JAIME LÓPEZ BONILLA
Director

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Líder: Carmen Elisa Toro Quetamá	Firma <i>[Firma]</i>	Nombre del Auditor: Carlos Andrés Molina Rivera	Firma <i>[Firma]</i>
Nombre del Auditor: Andrés García Mendoza	Firma <i>[Firma]</i>	Nombre del Auditor: Maria Clara Rivera Villegas	Firma <i>[Firma]</i>